



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RIO BUENO, ENERO 30 DE 2017.

EXENTO Nº 592/ VISTOS:
IDDOC 229230

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1º de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 372 de fecha 27 de enero de 2017 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte de la Junta de Vecinos Nueva Esperanza de fecha a 02 de diciembre de 2016.

3.- Certificado Nº 021 y acuerdo Nº 34 de fecha 25 de enero de 2017 que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión ordinaria de Concejo Municipal entrega de aporte en dinero a la Junta de Vecinos Nueva Esperanza.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la **Junta de Vecinos Nueva Esperanza** para financiar semana aniversario del sector a realizarse los días **11 y 12 de febrero de 2017** donde contempla cancelación honorarios artistas que participaran en el show de celebración.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el Convenio Nº 374 de fecha 30 de enero de 2017 la entrega de aporte a la organización **Junta de Vecinos Nueva Esperanza** por un monto total de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



ÓSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)